

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado, en autos de procedimiento ordinario número 1225/2018, a instancias de Frutatua Madrid, S. L. U., contra Alimentación y Hostelería Madrileña, S. A., se ha dictado sentencia en fecha 14 de enero de 2020 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a Alimentación y Hostelería Madrileña, S. A., firmo el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2020.—El letrado, Fernando Javier Navalón Romero.

(02/23.022/20)

